Arcabuco, 31 de julio de 2026

Doctora
DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Municipio de Arcabuco
Supervisora

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga del Contrato No. MC-MA-017-2026

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada en su calidad de supervisora del Contrato No. MC-MA-017-2026, cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA LEY 1806 DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO", mediante la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución del citado contrato, me permito manifestar lo siguiente:

Analizada la justificación técnica y administrativa contenida en su solicitud, se evidencia que la suspensión temporal de la ejecución contractual obedeció a circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes, ocasionadas por las fuertes lluvias registradas en el municipio de Arcabuco, las cuales impidieron el desarrollo de las actividades principales previstas dentro del objeto contractual, especialmente aquellas relacionadas con las jornadas de sensibilización comunitaria, perifoneo móvil e intervenciones pedagógicas.

De igual manera, se observa que las causas que motivaron la suspensión no son imputables a la contratista y que, una vez superadas las condiciones climáticas adversas, resulta procedente reanudar la ejecución del contrato. No obstante, el tiempo durante el cual permaneció suspendida la ejecución afectó el cronograma inicialmente previsto, haciendo insuficiente el plazo contractual para culminar la totalidad de las actividades pendientes.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de las actividades programadas y la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, autorizo la suscripción de un Otrosí de Prórroga al Contrato No. MC-MA-017-2026 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales a que haya lugar.

En consecuencia, solicito adelantar la elaboración del correspondiente otrosí de prórroga, así como verificar la ampliación de la vigencia de las garantías contractuales, cuando ello resulte procedente, y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la normativa vigente para la modificación del contrato.

Cordialmente,

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

Carlos David Zárate Báez
Alcalde 2024 - 2027